TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/16 **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"**
CONTRATO N° 110/2016 con la firma DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Ayolas, Edif. Ayfra piso 9, bloque A, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto N° 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YBYCUÍ de Hugo Larrosa**, con RUC: 2838938-7, domiciliada en Rafael Franco esq. Pettirossi (Fdo. de la Mora), teléf. 524183, representada para este acto por el Sr. Hugo Larrosa, con Cédula de Identidad N° 2838938, en carácter de propietario, denominada en adelante PROVEEDOR y el COMPRADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar la presente CONTRATACIÓN para la **"Adquisición de Herramientas Menores"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección de la U.O.C. * Dirección General de Administración y Finanzas

DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa Tel. 021-524.183

Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **311.018.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 17/2016 *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"*, convocado por *la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.245 de fecha 12 de diciembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2- HERRAMIENTAS RUBRO 530									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	27112704-001	amoladora industrial 9" 2,200w, como mínimo	Profield	China	Unidad	3	Unidad	560.000	1.680.000
2	47121805-001	hidrolavadora 1700W 1885PSI 6,2L/MIN, como mínimo	Gardex	China	Unidad	2	Unidad	875.000	1.750.000
Precio Total									3.430.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies Tres millones cuatrocientos treinta mil (Gs. 3.430.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa Tel. 021-524.183

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El plazo de entrega de los bienes será de 3 días hábiles a partir de la fecha o recepción de la orden de compra emitida por la Dirección Administrativa del MRE. la entrega se realizará en el Dpto. de Adquisiciones y Suministros en la siguiente dirección: (Ayolas c/ Benjamin Constant, Edif. Mercurio, 5to piso), de lunes a viernes de 7:30 a 14 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa Tel. 021-524.183

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de febrero del año 2017.

Sr. Hugo Larrosa
C. I. 2.838.938
Distribuidora Ybycui

Lic. Juan Andrés Cáceres
Director General de Administración y Finanzas

DISTRIBUIDORA
YBYCUI
de Hugo Larrosa
Tel. 021-524.183